



"Capital de la Nación Ashaninka"

Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2022-MDP/A

Perene, 04 de Abril de 2022



CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, autoriza de manera excepcional transferencias financieras entre otras, las que realice el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la operatividad del Plan Integral de Reparaciones -PIR, Disponiendo en el numeral 16.2 que las transferencias se realizan mediante resolución del titular del pliego y se publican en el diario oficial el Peruano.

Que, de acuerdo al artículo 25 del reglamento de la Ley N° 28592, el programa de Reparaciones Colectivas tiene por objetivo contribuir a la reconstrucción del capital social e institucional, material y económico - Productivo de la familias y Comunidades rurales y Urbanas afectadas por el proceso de violencia;

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 0041-2022-JUS, Autorizan la Transferencia financiera del Pliego 0006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Hasta por la Suma de S/ 25'000,000 (Veinticinco Millones con 00/100 soles) a favor de los gobiernos locales detallados, en el anexo que forma parte de la presente, siendo beneficiado la Municipalidad Distrital de Perene por un monto de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles)

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

"un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – OBJETO

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Perené aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se incrementó en aplicación de la Resolución Ministerial N° 0041-2022-JUS, que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos de Las Entidades de los Gobiernos Locales, y Dicta Otras Medidas, hasta por la suma de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
14.23.11

TOTAL INGRESOS

En Soles

300,000.00

300,000.00

.....

EGRESOS

PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

En Soles

Municipalidad Distrital de Perené
Asignaciones Presupuestarias
Que no resultan en Productos
Mejoramiento de La Provisión de
Los Servicios Públicos en el Local
Multiuso del Anexo de José Olaya
Del Distrito de Perené –
Chanchamayo – Junín.

Mejoramiento de La Provisión de
Los Servicios Públicos en el Local
Multiusos del Anexo de Miraflores
Alto Perené del Distrito de Perené
- Chanchamayo – Junín

Mejoramiento de La Provisión de
Los Servicios Públicos en el Local
Multiuso de La Localidad de
Metraro del Distrito de Perené –
Chanchamayo – Junín

"un nuevo cambio para todos"



"Capital de la Nación Ashaninka"

Municipalidad Distrital de Perené

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Donaciones y Transferencias
GENERICA DE GASTO	:	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		300,000.00

TOTAL EGRESOS		300,000.00
		=====

ARTÍCULO 2°.- CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Adj. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2022-MDP/A

Perene, 04 de Abril de 2022



CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, autoriza de manera excepcional transferencias financieras entre otras, las que realice el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la operatividad del Plan Integral de Reparaciones -PIR, Disponiendo en el numeral 16.2 que las transferencias se realizan mediante resolución del titular del pliego y se publican en el diario oficial el Peruano.

Que, de acuerdo al artículo 25 del reglamento de la Ley N° 28592, el programa de Reparaciones Colectivas tiene por objetivo contribuir a la reconstrucción del capital social e institucional, material y económico - Productivo de la familias y Comunidades rurales y Urbanas afectadas por el proceso de violencia;

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 0041-2022-JUS, Autorizan la Transferencia financiera del Pliego 0006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Hasta por la Suma de S/ 25'000,000 (Veinticinco Millones con 00/100 soles) a favor de los gobiernos locales detallados, en el anexo que forma parte de la presente, siendo beneficiado la Municipalidad Distrital de Perene por un monto de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles)

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

"un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - OBJETO

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Perené aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se incrementó en aplicación de la Resolución Ministerial N° 0041-2022-JUS, que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos de Las Entidades de los Gobiernos Locales, y Dicta Otras Medidas, hasta por la suma de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
14.23.11

TOTAL INGRESOS

En Soles

300,000.00

300,000.00

.....

EGRESOS

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

En Soles

Municipalidad Distrital de Perené
Asignaciones Presupuestarias
Que no resultan en Productos
Mejoramiento de La Provisión de
Los Servicios Públicos en el Local
Multiuso del Anexo de José Olaya
Del Distrito de Perené -
Chanchamayo - Junín.

Mejoramiento de La Provisión de
Los Servicios Públicos en el Local
Multiusos del Anexo de Miraflores
Alto Perené del Distrito de Perené
- Chanchamayo - Junín

Mejoramiento de La Provisión de
Los Servicios Públicos en el Local
Multiuso de La Localidad de
Metraro del Distrito de Perené -
Chanchamayo - Junín

"un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Donaciones y Transferencias
GENERICA DE GASTO	:	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	:	300,000.00
TOTAL EGRESOS		300,000.00

ARTÍCULO 2°.- CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENE

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"